

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.

RDO-2018-109

AUTO

Allegado por las partes del proceso contrato de TRANSACCIÓN sobre las obligaciones propias contenidas en la demanda que da lugar al presente proceso, ates de ser aprobado, por el operador judicial, se pondrá en traslado y conocimiento al Ministerio público para que emita su concepto sobre el convenio de las partes.

La presente decisión se notificara en estados electrónicos y en el email de la señora Procuradora Judicial de familia adscrita al despacho.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

GMR/JUEZ.